Bogotá D.C. **27 de mayo de 2026**

Señores:
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía No **1.220.19.13-315-2026**, convocada por el *LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA* cuyo objeto es, CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO A MUESTRAS DE LAS AGUAS RESIDUALES VERTIDAS AL ALCANTARILLADO PÚBLICO POR EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1076 DE 2015

El suscrito, **DILVAR JULIAN MORALES ZEA** domiciliado en Bogotá D.C, identificado con Cedula No. 1.012.374.090 de Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal de **VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA**, me permito presentar, bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal y la de la entidad que represento, la sustentación de la propuesta económica al Proceso de Mínima Cuantía **1.220.19.13-315-2026**, convocada por el **GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA**, cuyo objeto es, CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO A MUESTRAS DE LAS AGUAS RESIDUALES VERTIDAS AL ALCANTARILLADO PÚBLICO POR EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1076 DE 2015 las razones por las cuales podemos ofrecer precios por debajo de los establecidos por la Entidad en el estudio previo y estudios de mercado.

En consecuencia, damos respuesta a los requerimientos de acuerdo con la guía de manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.

1. Las razones que sustentan el precio oferta.

RTA

- VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA cuenta con personal contratado por nómina a término indefinido, con una planta suficiente para cubrir todas las labores técnicas y administrativas del contrato. Por esta razón, los costos de logística y personal son mínimos y por lo tanto no se suman a los valores de los análisis, estudios y demás; ya que no se incrementan los costos de operación.
- VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA cuenta con equipos propios con los que se realizan los análisis, pruebas y demás y ya se encuentran amortizados.
- Los laboratorios con los que VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA subcontrata los análisis de laboratorio cuentan con tecnología de última generación, lo que permite sistematizar los procesos y así reducir los tiempos y costos del personal dedicado a realizar el análisis, adicional a esto tenemos un vínculo comercial desde el año 2021 algo que nos permite tener precios preferenciales.
- VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA cuenta con vehículos propios algo que nos permite disminuir los costos de trasporte y desplazamiento del personal y de los equipos necesarios para el contrato.

2. La justificación de la variación del valor de su oferta con respecto al valor oficial del proceso determinado con base en el estudio de mercado y teniendo en cuenta que la misma se encuentra por debajo del promedio de los valores ofertados por las demás empresas en el cierre del presente proceso. RTA: A continuación, presentamos la estructura de costos referente al proceso de contratación en mención donde se evidencia que los precios ofertados no representan peligro alguno para la ejecución del objeto del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR ITEM OFERTADO	VALOR ITEM OFERTADO	Costo del servicio (Directos o Indirectos: Insumos, Equipos, Personal)	Gastos generales	Improvisto	Utilidad
1	Toma de muestra en dos (2) puntos de monitoreo independientes (cajas de inspección diferentes), durante una jornada de 8 horas, con alícuotas cada 20 minutos en cada punto de monitoreo. (Acreditado por IDEAM). ● Los puntos de monitoreo se encuentran separados aproximadamente por 30 metros. ● Tipo de muestra: Compuesta. ● Medición en campo: pH, temperatura, caudal y sólidos sedimentables. ● Análisis de laboratorio para los parámetros establecidos en el artículo 15 de la Resolución 0631 de 2015. (Laboratorio acreditado por IDEAM). ● Comparación con los límites máximospermisibles establecidos en el artículo 16 de laResolución 0631 de 2015, garantizando límites de cuantificación menores a los valores normativos. ● Elaboración de Informe de Caracterización de Vertimientos, en medio físico y digital, conforme a la guía emitida por EMCALI.	1	$ 9.460.500	$ 9.460.500	$ 9.460.500	$ 5.203.275	$ 1.419.075	$ 946.050	$ 1.892.100

3. Señalar si la disminución notable en el precio presentado en su oferta se relaciona directamente con la calidad del servicio y/o bienes a suministrar, tiempos de respuesta u otros factores, etc.
RTA

- Aseguramos, bajo la gravedad de juramento, que dentro de los costos de la propuesta se han incluido los costos operativos y que dichos costos correrán por cuenta de nuestra empresa, cumpliendo el cronograma establecido por la entidad, adicional a esto la entidad puede constatar que VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA ha tenido diferentes contratos con entidades pública y privadas, con objeto similares o iguales, los cuales ha cumplido a cabalidad sin tener sanciones o queja alguna de incumplimiento.

- VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA tiene más de 6 años de experiencia en el mercado, trabajamos con empresas privadas y entidades públicas y nunca hemos sido sancionados ni multados por incumplimiento, hecho que la Entidad puede verificar.

4. Si se reitera y mantiene en su propuesta económica acatando todas las especificaciones y lineamientos solicitados en la invitación pública del presente proceso.
RTA

DILVAR JULIAN MORALES ZEA representante legal de VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA, reitero y mantengo nuestra propuesta económica acatando todas las especificaciones y lineamientos solicitados en la invitación pública del presente proceso.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA
Identificación NIT 901.371.547-6
Nombre Representante Legal Dilvar Julián Morales Zea
Identificación C.C 1012374090
Direcció Carrera 78F sur 65C - 05 Bogotá
Teléfono: 601 4649106 – 3147638698
Email: comercial@vitaeconsultoria.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BARRANQUILLA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO

Acta N° 01189008 /

LUGAR Y FECHA: Barranquilla Atlántico – 26 AGO 2025

CONTRATANTE: **TC. EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO**
Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Barranquilla

CONTRATISTA: **DILVAR JULIAN MORALES ZEA**
Representante legal VITAE CONSULTORIA AMBIENTAL SAS N.I.T. 901.371.547-6

SUPERVISOR: **CT. HECTOR JULIAN PARDO RODRIGUEZ**
Supervisor del contrato comunicación de aceptación de oferta N° 045-CENACBARR-2024.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA N° 045-CENACBARR-2024 CUYO OBJETO ES SERVICIO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN DEL ANALISIS DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA POTABLE (PTAP) Y RESIDUAL (PTAR) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA.

El suscrito **Teniente Coronel. EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 92.544.865 expedida en Sincelejo - Sucre, en su condición de **DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BARRANQUILLA** - del Ejército Nacional, delegado para contratar por el Ministerio de la Defensa Nacional, Acta de Posesión de la Dirección De Contratación Regional y Especializada Del Ejercito Nacional N° 012 de Fecha 04 de enero de 2025 y Resolución N°. 4223 del 23 de junio de 2022 por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativos y se dictan otras disposiciones, según lo estipulado en la Resolución N°. 4130 del 16 de junio de 2022, por la cual se reglamenta el Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA** NIT. **800.130.653,** por una parte y por la otra **DILVAR JULIAN MORALES ZEA,** representante legal **VITAE CONSULTORIA AMBIENTAL SAS N.I.T.** 901.371.547-6, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

DOCUMENTO	FECHA
PLANES DE NECESIDAD No. 2024182000183677 (CONSOLIDADO)	28 DE FEBRERO DEL 2024
ACTO ADMINISTRATIVO NOMBRAMIENTO GERENTE DE PROYECTO, SUPERVISOR Y COMITÉS RESOLUCION No 00003486.	28 DE MAYO DEL 2024
ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA N° 056-CENACBARR-2024.	31 DE MAYO DEL 2024
INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 056-CENACBARR-2024.	31 DE ABRIL DEL 2024
AVISO DE CONVOCATORIA A MIPYMES COLOMBIANAS	05 DE JUNIO DEL 2024
ADENDA N°001 MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°056-MC-CENACBARR-2024	12 DE JUNIO DEL 2024

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO:

SERVICIO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN DEL ANALISIS DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA POTABLE (PTAP) Y RESIDUAL (PTAR) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA.

VALOR CONTRATO:

El valor del presente contrato es por la suma de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($19.368.000,00)**. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR RUBROS

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO							REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR ADJUDICACION
001 CENAC BARRANQUILLA	A	2	2	2	8	3		10	CSF	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	$ 19.368.000,00
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO											$ 19.368.000,00

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BARRANQUILLA

ESTUDIOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR				
ITEMS	SIGLA	UNIDAD BENEFICIARIA	RECURSO	ADJUDICADO / A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
1	BAMRU 06	BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA Nº. 6 "MY. ROBINSON DANIEL RUIZ	10	$ 4.338.000,00
2	BITER 02	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO Nº. 2 "SINFOROSO MUTIS CONSUEGRA"	10	$ 4.338.000,00
3	BIVER 02	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE Nº. 2 "GENERAL FRENCISCO JEVIER VERGARA Y VELASCO"	10	$ 4.338.000,00
TOTAL				$ 13.014.000,00

ESTUDIOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAP				
ITEMS	SIGLA	UNIDAD BENEFICIARIA	RECURSO	ADJUDICACIÓN / A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
1	BAMRU 06	BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA Nº. 6 "MY. ROBINSON DANIEL RUIZ	10	$ 3.177.000,00
2	BITER 02	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO Nº. 2 "SINFOROSO MUTIS CONSUEGRA"	10	$ 3.177.000,00
TOTAL				$ 6.354.000,00

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO

ITEMS	SIGLA	UNIDAD BENEFICIARIA	RECURSO	ADJUDICADO / A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
1	BAMRU 06	BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA Nº. 6 "MY. ROBINSON DANIEL RUIZ	10	$ 7.515.000,00
2	BITER 02	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO Nº. 2 "SINFOROSO MUTIS CONSUEGRA"	10	$ 7.515.000,00
3	BIVER 02	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE Nº. 2 "GENERAL FRENCISCO JEVIER VERGARA Y VELASCO"	10	$ 4.338.000,00
TOTAL				$ 19.368.000,00

PROYECCION DE CANTIDADES Y PRECIOS DE REFERENCIA

A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS					VITAE CONSULTORIA AMBIENTAL SAS	
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS OFERTADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	70171602	PH	SERVICIO	27	$ 29.000,00	$ 783.000,00
2	70171602	Grasas y Aceites	SERVICIO	27	$ 40.000,00	$ 1.080.000,00
3	70171602	Hidrocarburos Totales (TPH)	SERVICIO	27	$ 45.000,00	$ 1.215.000,00
4	70171602	Sólidos Suspendidos Totales	SERVICIO	27	$ 30.000,00	$ 810.000,00
5	70171602	Demanda Bioquímica de Oxigeno	SERVICIO	27	$ 60.000,00	$ 1.620.000,00
6	70171602	Demanda Química de Oxigeno	SERVICIO	27	$ 60.000,00	$ 1.620.000,00
7	70171602	Sólidos Sedimentables	SERVICIO	27	$ 20.000,00	$ 540.000,00
8	70171602	Fósforo Total	SERVICIO	27	$ 30.000,00	$ 810.000,00
9	70171602	Ortofosfatos	SERVICIO	27	$ 30.000,00	$ 810.000,00
10	70171602	Nitrógeno Total	SERVICIO	27	$ 30.000,00	$ 810.000,00
11	70171602	Nitrógeno Amoniacal	SERVICIO	27	$ 30.000,00	$ 810.000,00
12	70171602	Nitratos	SERVICIO	27	$ 20.000,00	$ 540.000,00
13	70171602	Nitritos	SERVICIO	27	$ 20.000,00	$ 540.000,00
14	70171602	Temperatura	SERVICIO	27	$ 38.000,00	$ 1.026.000,00
15	70171602	PH	SERVICIO	18	$ 28.000,00	$ 504.000,00
16	70171602	Turbiedad	SERVICIO	18	$ 15.000,00	$ 270.000,00
17	70171602	Color Aparente	SERVICIO	18	$ 15.000,00	$ 270.000,00
18	70171602	Cloro Residual	SERVICIO	18	$ 25.000,00	$ 450.000,00
19	70171602	Alcalinidad Total	SERVICIO	18	$ 15.000,00	$ 270.000,00
20	70171602	Conductividad	SERVICIO	18	$ 15.000,00	$ 270.000,00
21	70171602	Coliformes Totales	SERVICIO	18	$ 60.000,00	$ 1.080.000,00
22	70171602	Coliformes Fecales E. Coli	SERVICIO	18	$ 60.000,00	$ 1.080.000,00
23	70171602	Temperatura	SERVICIO	18	$ 20.000,00	$ 360.000,00
24	70171602	Sólidos Totales	SERVICIO	18	$ 20.000,00	$ 360.000,00
25	70171602	Aluminio residual	SERVICIO	18	$ 40.000,00	$ 720.000,00
26	70171602	Hierro total	SERVICIO	18	$ 40.000,00	$ 720.000,00
TOTALES				504		$ 19.368.000,00

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD TOTAL

A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TECNICOS				CANTIDADES TOTALES UNIDADES BENEFICIADAS	CUBRIMIENTO		LIMITACION		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (SE APLICA)
ESTUDIOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	N°	Descripción	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)		Proyectado Adquirir Cantidad	%	Limitación Cantidad	%	
ESTUDIOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR	1	PH	$ 29.000,00	27	27	100%	0	0%	$ 783.000,00
	2	Grasas y Aceites	$ 40.000,00	27	27	100%	0	0%	$ 1.080.000,00
	3	Hidrocarburos Totales (TPH)	$ 45.000,00	27	27	100%	0	0%	$ 1.215.000,00
	4	Sólidos Suspendidos Totales	$ 30.000,00	27	27	100%	0	0%	$ 810.000,00
	5	Demanda Bioquímica de Oxigeno	$ 60.000,00	27	27	100%	0	0%	$ 1.620.000,00
	6	Demanda Química de Oxigeno	$ 60.000,00	27	27	100%	0	0%	$ 1.620.000,00
	7	Sólidos Sedimentables	$ 20.000,00	27	27	100%	0	0%	$ 540.000,00
	8	Fósforo Total	$ 30.000,00	27	27	100%	0	0%	$ 810.000,00
	9	Ortofosfatos	$ 30.000,00	27	27	100%	0	0%	$ 810.000,00
	10	Nitrógeno Total	$ 30.000,00	27	27	100%	0	0%	$ 810.000,00
	11	Nitrógeno Amoniacal	$ 30.000,00	27	27	100%	0	0%	$ 810.000,00
	12	Nitratos	$ 20.000,00	27	27	100%	0	0%	$ 540.000,00
	13	Nitritos	$ 20.000,00	27	27	100%	0	0%	$ 540.000,00
	14	Temperatura	$ 38.000,00	27	27	100%	0	0%	$ 1.026.000,00
		SUBTOTALES	$ 482.000,00	378	378	100%	0	0%	$ 13.014.000,00
ESTUDIOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP	15	PH	$ 28.000,00	18	18	100%	0	0%	$ 504.000,00
	16	Turbiedad	$ 15.000,00	18	18	100%	0	0%	$ 270.000,00
	17	Color Aparente	$ 15.000,00	18	18	100%	0	0%	$ 270.000,00
	18	Cloro Residual	$ 25.000,00	18	18	100%	0	0%	$ 450.000,00
	19	Alcalinidad Total	$ 15.000,00	18	18	100%	0	0%	$ 270.000,00
	20	Conductividad	$ 15.000,00	18	18	100%	0	0%	$ 270.000,00
	21	Coliformes Totales	$ 60.000,00	18	18	100%	0	0%	$ 1.080.000,00
	22	Coliformes Fecales E. Coli	$ 60.000,00	18	18	100%	0	0%	$ 1.080.000,00
	23	Temperatura	$ 20.000,00	18	18	100%	0	0%	$ 360.000,00
	24	Sólidos Totales	$ 20.000,00	18	18	100%	0	0%	$ 360.000,00
	25	Aluminio residual	$ 40.000,00	18	18	100%	0	0%	$ 720.000,00
	26	Hierro total	$ 40.000,00	18	18	100%	0	0%	$ 720.000,00
		SUBTOTALES	$ 353.000,00	216	216	100%	0	0%	$ 6.354.000,00
		TOTALES	$ 835.000,00	594	594	100%	0	0%	$ 19.368.000,00

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD POR UNIDADES MILITARES

ESTUDIOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR

A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TECNICOS				BATALLON DE ALTA MONTAÑA N°. 6 "MY. ROBINSON DANIEL RUIZ"					
ESTUDIOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	N°	Descripción	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	Cantidades Mínimas Requeridas	Proyectado Adquirir Cantidad	%	Limitación Cantidad	%	VALOR TOTAL
ESTUDIOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR	1	PH	$ 29.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 261.000,00
	2	Grasas y Aceites	$ 40.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 360.000,00
	3	Hidrocarburos Totales (TPH)	$ 45.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 405.000,00
	4	Sólidos Suspendidos Totales	$ 30.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 270.000,00
	5	Demanda Bioquímica de Oxigeno	$ 60.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 540.000,00
	6	Demanda Química de Oxigeno	$ 60.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 540.000,00
	7	Sólidos Sedimentables	$ 20.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 180.000,00
	8	Fosforo Total	$ 30.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 270.000,00
	9	Ortofosfatos	$ 30.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 270.000,00
	10	Nitrógeno Total	$ 30.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 270.000,00
	11	Nitrógeno Amoniacal	$ 30.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 270.000,00
	12	Nitratos	$ 20.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 180.000,00
	13	Nitritos	$ 20.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 180.000,00
	14	Temperatura	$ 38.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 342.000,00
		SUBTOTALES	$ 482.000,00	126	126	100%	0	0%	$ 4.338.000,00

A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TECNICOS				BATALLON DE INSTRUCCION, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 2 "SINFOROSO NUTIS CONSUEGRA"					
ESTUDIOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	N°	Descripción	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	Cantidades Mínimas Requeridas	Proyectado Adquirir Cantidad	%	Limitación Cantidad	%	VALOR TOTAL
ESTUDIOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR	1	PH	$ 29.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 261.000,00
	2	Grasas y Aceites	$ 40.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 360.000,00
	3	Hidrocarburos Totales (TPH)	$ 45.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 405.000,00
	4	Sólidos Suspendidos Totales	$ 30.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 270.000,00
	5	Demanda Bioquímica de Oxigeno	$ 60.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 540.000,00
	6	Demanda Química de Oxigeno	$ 60.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 540.000,00
	7	Sólidos Sedimentables	$ 20.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 180.000,00
	8	Fósforo Total	$ 30.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 270.000,00
	9	Ortofosfatos	$ 30.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 270.000,00
	10	Nitrógeno Total	$ 30.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 270.000,00
	11	Nitrógeno Amoniacal	$ 30.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 270.000,00
	12	Nitratos	$ 20.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 180.000,00
	13	Nitritos	$ 20.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 180.000,00
	14	Temperatura	$ 38.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 342.000,00
		SUBTOTALES	$ 482.000,00	126	126	100%	0	0%	$ 4.338.000,00

A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°. 2 "GENERAL FRENCISCO JEWER VERGARA Y VELASCO"					
ESTUDIOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	N°	Descripción	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	Cantidades Mínimas Requeridas	Proyectado Adquirir Cantidad	%	Limitación Cantidad	%	VALOR TOTAL
ESTUDIOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR	1	PH	$ 29.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 261.000,00
	2	Grasas y Aceites	$ 40.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 360.000,00
	3	Hidrocarburos Totales (TPH)	$ 45.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 405.000,00
	4	Sólidos Suspendidos Totales	$ 30.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 270.000,00
	5	Demanda Bioquímica de Oxigeno	$ 60.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 540.000,00
	6	Demanda Química de Oxigeno	$ 60.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 540.000,00
	7	Sólidos Sedimentables	$ 20.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 180.000,00
	8	Fósforo Total	$ 30.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 270.000,00
	9	Ortofosfatos	$ 30.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 270.000,00
	10	Nitrógeno Total	$ 30.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 270.000,00
	11	Nitrógeno Amoniacal	$ 30.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 270.000,00
	12	Nitratos	$ 20.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 180.000,00
	13	Nitritos	$ 20.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 180.000,00
	14	Temperatura	$ 38.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 342.000,00
		SUBTOTALES	$ 462.000,00	126	126	100%	0	0%	$ 4.338.000,00

ESTUDIOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAP

A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA N°. 6 "MY. ROBINSON DANIEL RUIZ"					
ESTUDIOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	N°	Descripción	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	Cantidades Mínimas Requeridas	Proyectado Adquirir Cantidad	%	Limitación Cantidad	%	VALOR TOTAL
ESTUDIOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	15	PH	$ 28.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 252.000,00
	16	Turbiedad	$ 15.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 135.000,00
	17	Color Aparente	$ 15.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 135.000,00
	18	Cloro Residual	$ 25.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 225.000,00
POTABLE - PTAP	19	Alcalinidad Total	$ 15.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 135.000,00
	20	Conductividad	$ 15.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 135.000,00
	21	Coliformes Totales	$ 60.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 540.000,00
	22	Coliformes Fecales E. Coli	$ 60.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 540.000,00
	23	Temperatura	$ 20.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 180.000,00
	24	Sólidos Totales	$ 20.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 180.000,00
	25	Aluminio residual	$ 40.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 360.000,00
	26	Hierro total	$ 40.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 360.000,00
		SUBTOTALES	$ 353.000,00	108	108	100%	0	0%	$ 3.177.000,00

A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N°. 2 "SINFOROSO MUTIS CONSUEGRA"					
ESTUDIOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	N°	Descripción	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	Cantidades Mínimas Requeridas	Proyectado Adquirir Cantidad	%	Limitación Cantidad	%	VALOR TOTAL
ESTUDIOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP	15	PH	$ 28.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 252.000,00
	16	Turbiedad	$ 15.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 135.000,00
	17	Color Aparente	$ 15.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 135.000,00
	18	Cloro Residual	$ 25.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 225.000,00
	19	Alcalinidad Total	$ 15.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 135.000,00
	20	Conductividad	$ 15.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 135.000,00
	21	Coliformes Totales	$ 60.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 540.000,00
	22	Coliformes Fecales E. Coli	$ 60.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 540.000,00
	23	Temperatura	$ 20.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 180.000,00
	24	Sólidos Totales	$ 20.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 180.000,00
	25	Aluminio residual	$ 40.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 360.000,00
	26	Hierro total	$ 40.000,00	9	9	100%	0	0%	$ 360.000,00
		SUBTOTALES	$ 353.000,00	108	108	100%	0	0%	$ 3.177.000,00

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC BARRANQUILLA se compromete a cancelar el VALOR del contrato resultante a la asignación del cupo PAC, que se adjudique de la siguiente forma:

Mediante **PAGOS PARCIALES** dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo con la recepción de los servicios entregados, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción de la entrega de los bienes y/o servicios contratados por parte de CENAC BARRANQUILLA. Este requisito debe ser plasmado en un informe y un acta debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.

2. Informe supervisor del contrato.
3. Situación de Recursos por parte del Ministerio De Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación Cupo PAC).
4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes
5. Verificación por parte del CENAC BARRANQUILLA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
6. Entrega de las facturas las cuales deben encontrarse conforme a la normatividad tributaria
7. Entrada al almacén.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si el oferente es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente. La obligación de facturar se establece el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016. Las personas o empresas que venden bienes o prestan servicios deberán expedir factura, a excepción de las que por expresa disposición legal no están obligados a expedir factura.

Así las cosas, son responsables de facturar:

- Personas jurídicas que enajenen bienes y/o presten servicios.
- Contribuyentes del RST
- Personas naturales que enajenen bienes y/o servicios con ingresos brutos superiores a 3.500 UVT.
- personas naturales diferentes de minoristas, artesanos, agricultores y ganaderos con ingresos inferiores a 3.500 UVT pero:

✓ En más de un establecimiento de comercio.
✓ Exploten Intangibles bajo franquicia, concesión o regalía
✓ Sean usuarios aduaneros
✓ Tengan consignaciones e inversiones superiores a 3.500 UVT
✓ Tipógrafos y litógrafos por el servicio de factura de papel.

NOTA: EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR POR ESCRITO A LA CENAC BARRANQUILLA TODA LA INFORMACION REFERENTE A LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES QUE APLIQUEN CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.

PARAGRAFO TERCERO: De acuerdo a la Directiva Presidencial 09 de fecha 17 de septiembre de 2020, Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a "obligaciones del proveedor o contratista", la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución N°.000042 del 5 de mayo de 2020.

Para formalizar el procedimiento antes señalado, es indispensable que la entidad pública asigne un correo electrónico exclusivo para la recepción de facturas

electrónicas que se les haya expedido por concepto de bienes y/o servicios adquiridos, el cual deberá registrar en el servicio informático de factura electrónica de la DIAN, canal de comunicación al que le será remitido por parte del proveedor las facturas electrónicas junto con el documento de validación de la DIAN en formato XML en un contenedor electrónico. La representación gráfica en formato PDF será remitida de manera opcional.

En la URL que se muestra a continuación se deberá constatar que la factura electrónica de venta, notas débito y/o notas crédito electrónicas, hayan sido validadas previamente por la DIAN:

https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey= Ingrese el CUFE Para dichos efectos, la entidad ingresará el Código Único de Factura Electrónica - CUFE que se encuentra en la factura o el Código Único de Documento Electrónico - CUDE que se encuentra en las notas crédito o débito. Dicha información se encuentra en la representación gráfica y en el XML de los mencionados documentos.

En el evento que, al ingresar el código de la factura en la plataforma dispuesta por la DIAN, no se encuentre la factura del proveedor, será necesario verificar nuevamente el ingreso correcto de la información. En caso de que en la nueva búsqueda no se encuentre registro alguno, significa que la factura electrónica no cumplió con los requisitos, no fue validada por la DIAN y por lo tanto no deberá autorizarse el pago.

Por lo anterior, en las facturas se debe incluir la siguiente información:

DATOS ADQUIRIENTE	NOTAS FINALES	SUPERVISOR
CORREO siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	#$15-01-03-001, contrato045, hector.pardo@buzonejercito.mil.co #$	Capitán HECTOR JULIAN PARDO RODRIGUEZ

El pago se efectuará mediante consignación en la **CUENTA CORRIENTE N°. 21003935188,** del **Banco Caja Social**, que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC BARRANQUILLA, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura.

Nota 1. Los precios ofertados se mantendrán durante la vigencia de la aceptación de oferta y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 14 de junio del 2024.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE 2024**, a partir de la aprobación de las garantías exigidas y el debido compromiso presupuestal.

LUGAR DE ENTREGA:

Los servicios objeto del proceso de contratación deberán realizarse en los lugares donde se encuentran ubicadas las PTAP-PTAR como se relaciona, la entrega de los resultados de los análisis realizados a cada una de las plantas deberá hacerse mediante documento formal al Supervisor del Contrato y a la CENAC BARRANQUILLA, acompañados de las respectivas facturas comerciales.

UBICACIÓN UNIDADES CENTRALIZADAS
BAMRU: Corregimiento Santa Clara, municipio Fundación Magdalena
BITER No.2 Vereda el Cenizo - Aracataca Magdalena
BIVER: Kilometro 7 vía Barranquilla Malambo Cantón Militar Batallón de Ingenieros No. 2 General Francisco Javier Vergara y Velasco

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato es el señor **CT. HECTOR JULIAN PARDO RODRIGUEZ**, Oficial S4 BAMRU6 y/o quien haga sus veces.

DATOS DEL CONTRATO ADICIONAL – MODIFICATORIO:

OBJETO: N/A
PLAZO EJECUCION: N/A
FECHA SUSCRIPCION: N/A

NOTA: SE REALIZA DEBIDO PROCESO N°008-DP-CENACBARR-2024, POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS DENTRO DEL CONTRATO (FACTURACION EXTEMPORANEA), REALIZANDO CIERRE DEL DEBIDO PROCESO DE AUCERDO A LA RESOLUCION N° 010466 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2024.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024, así:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	VALOR
CDP	8224	15-05-2024	$ 22.500.000,00
CRP	105924	20-06-2024	$ 19.368.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales **No. 14-46-101118595** de fecha 18 de junio de 2024, con los amparos de **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; CALIDAD DEL SERVICIO; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** expedida por la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.,** aprobada por el Ordenador del Gasto.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 5.810.400,00	DESDE: 14/06/2024 HASTA: 01/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 5.810.400,00	DESDE: 01/12/2024

		HASTA: 01/06/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALESDE INDEMNIZACIONES LABORALEZ	$ 968.400,00	DESDE: 14/06/2024 HASTA: 01/12/2027

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO

El proponente junto con la oferta anexo por escrito y en documento independiente, la Garantía Técnica adicional la cual debe cumplir con los siguientes requisitos responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. Esta Garantia Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare la calidad de los servicios a adquirir.
- Garantizar que los materiales, equipos y herramientas a utilizar para el servicio son de óptima calidad.
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses adicionales a la ejecución del contrato.

Este documento debe venir firmado por el proponente.

Nota: Durante el lapso de vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista, por tanto, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deben incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de presentarse alguna imprecisión o error en la entrega de los productos, que conlleve a un requerimiento por parte del supervisor, el contratista debe garantizar su respuesta a la solicitud en un término de veinticuatro horas (24h) máximo después de la notificación por parte de la "CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA".

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía y entregarlos al MDN – ELERCITO NACIONAL - CENAC BARRANQUILLA. Así mismo debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por él mismo.

NOTA 1: La garantía técnica y términos de respuesta de la garantia deben constar en documento independiente firmado por el proponente.

NOTA 2: La garantía técnica adicional y términos de respuesta de la garantia deberán hacer parte de la minuta del contrato.

NOTA 3: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, DEBERÁ DAR APLICACIÓN A LO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante el acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLEMENTE POR LA CENAC BARRANQUILLA**, los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

1. Acta de Recibo a satisfacción No.13873 de fecha 14 de Diciembre del 2024.

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO NO. 1	**FACTURA (S) N°.** VCA196, VCA197, VCA198, VCA199 y VCA 200 de fecha 13 de diciembre del 2024. **ENTRADA N°:** 5003537408-2024 de fecha 16 de diciembre del 2024 **OBLIGACIÓN N°:** 2225 de fecha 17 de enero del 2025. **ORDEN DE PAGO N°:** 58667225 de fecha 05 de marzo del 2025. **EGRESO N°.** 1500000740 de fecha 07 de marzo del 2025.	$ 19.368.000,00
TOTAL		$ 19.368.000,00

BALANCE

VALOR DEL CONTRATO	$ 19.368.000,00	
VALOR TOTAL CANCELADO		$ 19.368.000,00
VALOR DE REDUCCION		$ 0,0
SUMAS IGUALES	**$ 19.368.000,00**	**$ 19.368.000,00**

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

INFORME DE SUPERVISIÓN N°: 001 DE FECHA 14/12/2024
NÚMERO DE FOLIOS: SEIS (06) FOLIOS
FUNCIONARIO (S): CT. HECTOR JULIAN PARDO RODRIGUEZ

INFORME FINAL: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción, como quedó consignado en el informe de supervisión.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta, Ejemplo: (el acta de recibo a satisfacción, el término de duración o ejecución del contrato o, el último pago, el acto de terminación, según corresponda)

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

IX. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA N° 045-CENACBARR-2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA

El representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA**, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el CONTRATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA N° 045-CENACBARR-2024.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista según la Resolución de nombramiento de comités y el Acto administrativo nombramiento Gerente de Proyecto, Supervisor y Comités, los siguientes:

GERENTE DEL PROYECTO	CR. JORGE HERNAN TRIVIÑO CHARRY, Jefe de estado mayor y segundo comandante BR02 y/o quien haga sus veces	
COMITÉ ESTRUCTURADOR	TÉCNICO	ST. LARITZA GERALDINE CHAVEZ MORENO, Comandante CP BIVER02 y/o quien haga sus veces
	JURÍDICO	PS. GABRIEL MAURICIO TURBAY DELGADO, asesor juridico CENAC Barranquilla

	ECONÓMICO	PS. ALEXIS MANUEL ALONSO REDONDO, asesor económico CENAC barranquilla
COMITÉ EVALUADOR	TÉCNICO	ST. KEVIN FERNANDO GUEVARA PERDOMO, Jefe técnico BIVER02 y/o quien haga sus veces
	JURÍDICO	PS. MARIA CECILIA RAMOS MEZA, asesora jurídica CENAC barranquilla
	ECONÓMICO	PS. LEYDI GISELA CUENCA ANDRADE, asesor económico CENAC barranquilla
SUPERVISOR (ES) DEL CONTRATO	CT. HECTOR JULIAN PARDO RODRIGUEZ Supervisor del contrato N° 045-CENACBARR-2024.	
FIRMA	DILVAR JULIAN MORALES ZEA, representante legal VITAE CONSULTORIA AMBIENTAL S.A.S., NIT N° 901.371.547-6	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

DR LEANDRO JOSE GUZMAN BACCA, ASESOR JURÍDICO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA.
PS. JOSE DAVID GOMEZ MARTINEZ, ASESOR ECONOMICO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA.

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENAC - BARRANQUILLA.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el CONTRATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 045-CENACBARR-2024, suscrito entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA** y el señor **DILVAR JULIAN MORALES ZEA,** representante legal **VITAE CONSULTORIA AMBIENTAL SAS, NIT N° 901.371.547-6** en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el CONTRATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA N° 045-CENACBARR-2024, de fecha 14 de junio del 2024, celebrado entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA** representado por el señor **TC. EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO** y el señor **DILVAR JULIAN MORALES ZEA,** representante legal **VITAE CONSULTORIA AMBIENTAL SAS, NIT N° 901.371.547-6.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA N° 045-CENACBARR-2024, reservándose **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA** el derecho a

efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Barranquilla - Atlántico, el día 26 AGO 2025

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA.

TC. EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO
Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Barranquilla

POR EL CONTRATISTA,

DILVAR JULIAN MORALES ZEA
Representante legal VITAE CONSULTORIA AMBIENTAL SAS NIT 901.371.547-6.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

CT. HECTOR JULIAN PARDO RODRIGUEZ
Supervisor contrato comunicación de aceptación de oferta N° 045-CENACBARR-2024

Elaboro: SV. WILLIAN SANCHEZ
Suboficial Liquidaciones CENAC Barranquilla

Revisó: DR. LEANDRO GUZMAN
Asesor jurídico CENAC Barranquilla

Revisó: DR. JOSE GOMEZ
Asesor Económico CENAC Barranquilla

V°B°: SV. GUERLYN ALVAREZ
Suboficial de contratación CENAC Barranquilla